



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 045-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 01 JUN. 2017

VISTOS:

Informe N° 000339-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG, de fecha 30 de mayo de 2017, del Coordinador de Logística, y el Informe N° 000006-2017-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG, de fecha 29 de mayo de 2017, emitido por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley", establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, el artículo 11° de la Ley señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley y su Reglamento;

Que, en concordancia con ello, el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante "Reglamento", señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA, de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la baja de los registros





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

patrimoniales y contables por la causal de hurto de seis (06) motocicletas de placas EA-7111, EA-7351, NG-91599, EA-7381, EA-6958 y EA-7259 de propiedad del Programa JUNTOS;

Que, mediante Informe N° 000006-2017-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG, de fecha 29 de mayo de 2017, la Especialista en Control Patrimonial y Seguros señala que luego de la baja de las motocicletas de placas EA-7111, EA-7351, NG-91599, EA-7381, EA-6958 y EA-7259, corresponde a la compañía aseguradora "La Positiva Seguros y Reaseguros S.A." indemnizar las motocicletas de acuerdo a las Pólizas Vehiculares N° 220006168, N° 220009872 y N° 220010056, las cuales establecen que en caso de pérdida total, el asegurado deberá suscribir la documentación necesaria para transferir la propiedad del vehículo asegurado a la referida compañía de seguros, previo a la indemnización del siniestro, debiéndose así remitirse la resolución de baja y la resolución de transferencia correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000339-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG, de fecha 30 de mayo de 2017, el Coordinador de Logística solicita se emita la resolución de transferencia de las motocicletas siniestradas por hurto que han sido dadas de baja, a favor de "La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.", con la finalidad que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS reciba la indemnización correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 124° del Reglamento, se dispone que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme emitirá la Resolución aprobatoria respectiva;

Que, en el marco de lo expuesto, obrando en el expediente los informes de vistos, referidos a la transferencia de seis (06) motocicletas de placas EA-7111, EA-7351, NG-91599, EA-7381, EA-6958 y EA-7259, de propiedad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, dadas de baja, corresponde emitir dicho acto;

Con el visto del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración;

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de seis (06) bienes muebles, motocicletas de placas EA-7111, EA-7351, NG-91599, EA-7381, EA-6958 y EA-7259, dados de baja mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA, de fecha 20 de abril de 2017, por la causal de hurto, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a favor de "La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.".

Artículo 2°.- Disponer que el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la transferencia de





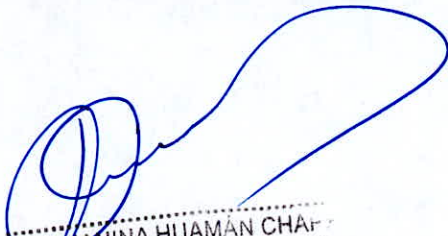
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

propiedad de los bienes muebles dados de baja, conforma lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución al Coordinador de Logística, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




CPC DANINA HUAMÁN CHAF
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°

-2017-MIDIS/PNADP-UA

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES OBJETOS DE TRANSFERENCIA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PLACA	RESOLUCION DE BAJA	FECHA RUA	CAUSAL	FECHA DE OCURRENCIA	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE SINIESTRO
1	678268000995	MOTOCICLETA	EA-7111	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	21/06/2016	220006168	221044554
2	678268001051	MOTOCICLETA	EA-7351	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	08/08/2016	220009872	221045888
3	678268001071	MOTOCICLETA	EA-7259	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	24/09/2016	220010056	221049033
4	678268001082	MOTOCICLETA	EA-6958	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	24/10/2016	220010056	221048708
5	678268001113	MOTOCICLETA	EA-7381	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	12/11/2016	220010056	221048347
6	678268000357	MOTOCICLETA	NG-91599	RUA N° 044-2017/MIDIS-PNADP-UA	20/04/2017	HURTO	24/11/2016	220010056	221047293

